|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CACE/1004** | | 26 de noviembre de 2021 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la  Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** | | |
|  | | |
|  | | |
| Asunto: | **Comisión de Estudio** 4 **de Radiocomunicaciones** (Servicios por satélite)  **– Propuesta de adopción 3 proyectos de Recomendación UIT-R revisada y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑8 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultánea por correspondencia)** | |
|  | | |

En la reunión de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones celebrada el 5 de noviembre de 2021, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 3 proyectos de Recomendación UIT-R revisada por correspondencia (§ A2.6.2 de la Resolución UIT‑R 1‑8) y además decidió aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS, § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑8). Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación aparecen en el Anexo a la presente Carta. Todo Estado Miembro que objete la adopción de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 26 de enero de 2022. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerarán adoptados los proyectos de Recomendación por la Comisión de Estudio 4. Además, dado que se ha seguido el procedimiento de PAAS, los proyectos de Recomendación también se considerarán aprobados.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de los procedimientos arriba citados se comunicarán mediante Circular Administrativa y se publicarán las Recomendaciones aprobadas tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos de los proyectos de Recomendación mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz  
Director

**Anexo:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

**Documentos:** Documentos 4/34(Rev.1), 4/37(Rev.1) y 4/39(Rev.1)

Dichos documentos están disponibles en formato electrónico en la dirección: <https://www.itu.int/md/R19-SG04-C/en>

Anexo  
  
Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación UIT-R

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1901-2 Doc. 4/34(Rev.1)

Directrices sobre Recomendaciones del UIT-R relativas a sistemas y redes   
del servicio de radionavegación por satélite que funcionan en las bandas   
de frecuencias 1 164-1 215 MHz, 1 215 1-1 300 MHz, 1 559-1 610 MHz,   
5 000-5 010 MHz y 5 010-5 030 MHz

Esta Recomendación se ha revisado con el objetivo de actualizar las referencias a las Recomendaciones y los Informes del UIT-R relativos a las características técnicas y los criterios de protección de las estaciones terrenas receptoras del servicio de radionavegación por satélite (SRNS) y las características de las estaciones espaciales transmisoras del SRNS que funcionan o se ha planificado que funcionen en las bandas de frecuencias 1 164-1 215 MHz, 1 215-1 300 MHz, 1 559‑1 610 MHz, 5 000-5 010 MHz y 5 010-5 030 MHz.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R S.2131-0 Doc. 4/37(Rev.1)

Método para determinar los objetivos de calidad de funcionamiento   
para trayectos digitales ficticios de referencia que   
utilizan codificación y modulación adaptables

Esta Recomendación se ha revisado con el objetivo de modificar la ecuación (3), para tener en cuenta las características de eficiencia espectral de los esquemas MODCOD definidos en la especificación DVB-S2X, especialmente en casos en los que se registren valores muy bajos y altos en la relación señal/ruido. Los Cuadros 4 y 5, que se utilizan para estimar la degradación del caudal, se han modificado con el fin de aumentar el porcentaje de tiempo disponible al año del 99,6% al 99,7%. También se ha modificado la nota 4 del *recomienda* 2 en aras de la comprensión de esta Recomendación.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R S.1714-0 Doc. 4/39(Rev.1)

Metodología estática para calcular la dfpe a fin de facilitar la coordinación   
de antenas de gran tamaño en virtud de los números 9.7A y 9.7B   
del Reglamento de Radiocomunicaciones

En esta revisión se corrige un error detectado en el Caso 1 de la Recomendación UIT-R S.1714, para evitar una determinación incorrecta de alfa al evaluar las máscaras dfp proporcionadas en la longitud alfa y delta respecto de los satélites OSG que funcionan con una cierta inclinación. Además, se añaden un paso al Caso 2 y una nota al Caso 3, con miras a determinar si dichos casos son adecuados para una situación determinada. Por último, se introducen modificaciones en todos los casos para calcular los niveles de activación de la dfpe↓ y verificar su cumplimiento.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_